



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 ABR 2025

148.25

Expte. N° 14.117/2022

VISTO: la Resolución CS N° 037/2025 por la cual se designa a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel Colodro, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Álgebra Lineal y Geometría Analítica" del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel Colodro, en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Poner en funciones a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, en el cargo de PROFESOR Regular en la categoría de ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA en la asignatura, "ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" del Ciclo Básico Común Articulado de las Carreras de Ingeniería, a partir del 09 de abril del año en curso y por el término de cinco (5) años.

ARTICULO 2º. - Establecer que la Docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.



**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia N° 5150 - CP 4400 - Salta, Argentina
Tel:(387)4255420 e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.117/2022

ARTICULO 3°.- Hacer conocer a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación —en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar —con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTICULO 4°.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de esta Facultad, a la Osunsa, a la Dirección General de Personal, a la Mag. Esp. Prof. Rosana Mabel COLODRO, al Ing. José Vicente GILIBERTI, Escuela de Ingeniería Industrial, a la Dirección General Administrativa Económica a los Departamentos de Docencia y Personal y siga a este último para su toma de razón y demás efectos
RAF.

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN FI

148 - D - 2025


FABIANA J. CHAILE DE GARECA
DIRECCIÓN ADM. ECON. FINANCIERO
A/C DE LA DCCION. GPAL. ADM. ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSA